MINUTA, 45ª SESIÓN URGENTE 2026

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta y tres minutos del dos de octubre del dos mil veintiséis, a través de *Microsoft Teams*, dio inicio la Cuadragésima Quinta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiséis, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4, y 53, inciso C) y 56 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión y personas Consejeras electorales, Mtra. Sonia Pérez Pérez, en su calidad de presidenta, la Consejera Lcda. María de los Ángeles Gil Sánchez y la Consejera Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y personal de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México se procedería a difundir la sesión en tiempo real a través del sitio de quejas de este Instituto.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la Consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión.

El secretario técnico informó que el proyecto del orden del día fue circulado de manera previa, y constaba de **un punto** único, relativo a un proyecto de acuerdo por el que se determina lo conducente en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dentro el expediente TECDMX-JEL-438/2026, relacionado con la queja identificada con la clave IECM-QNA/131/2026.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de las integrantes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió al desahogo del único punto del orden del día, conforme a lo siguiente:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina lo conducente en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dentro el expediente TECDMX-JEL-438/2026, relacionado con la queja identificada con la clave IECM-QNA/131/2026.

Enseguida, la consejera presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico diera una breve cuenta del proyecto a tratar, por lo que este procedió a tomar el uso de la voz y mencionó lo siguiente:

IECM-QNA/131/2026

> *El presente asunto es promovido por una persona integrante de una Comisión de Participación Comunitaria, en contra de otra integrante de la misma Comisión, por hechos que podrían constituir Violencia Política en Razón de Género y/o Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, derivado de los hechos acontecidos en la celebración de la asamblea celebrada el cuatro de agosto, en la que a juicio de la persona promovente se generaron actos de violencia e intimidación hacia su persona, además de la difusión de mentiras, lo que atenta contra su libre desempeño en el referido encargo.*
>
> *En el proyecto que se somete a su consideración, en estricto cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, se propone iniciar el Procedimiento Especial Sancionador, al existir indicios que ameritan realizar una investigación de los hechos denunciados durante la sustanciación del mismo.*
>
> *Asimismo, respecto de las medidas de protección solicitadas por la promovente, se propone determinar que, por el momento no se cuenta con elementos que actualicen algunos de los supuestos previstos en la normativa y solicitar a la promovente, su consentimiento, para la aplicación del cuestionario de evaluación de riesgo con la finalidad de que se puedan detectar posibles factores de riesgo.*

La Consejera presidenta de la Comisión consultó a las Consejeras electorales integrantes si deseaban hacer algún pronunciamiento, por lo que el secretario técnico solicito el uso de la voz para manifestar que se recibieron observaciones de forma de las oficinas que intervienen en esta Comisión las cuales fueron aplicadas y circuladas previo al inicio de la presente sesión, acto seguido tomo la palabra la consejera presidenta para manifestar lo siguiente:

> *"Únicamente quisiera agradecer el trabajo que está realizando el área y este puntual seguimiento, ya que la sentencia que emitió el Tribunal Electoral, que estamos tratando, nos fue notificada hoy a la una de la tarde y, a esta hora, el área ya tiene una propuesta que está sometiendo a consideración de la Comisión. Por ello muchas gracias por ese trabajo, esfuerzo y seguimiento."*

Al no haber más intervenciones se procedió a tomar la votación con la incorporación de las observaciones mencionadas de la cual se emitió el acuerdo siguiente:

- **CQ/120/45ª.Urg.2026.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo por el que se determina lo conducente en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

México, dentro el expediente TECDMX-JEL-438/2026, relacionado con la queja identificada con la clave IECM-QNA/131/2026.

Posteriormente, la Consejera presidenta instruyó al secretario técnico para que en términos de la normatividad recabara la firma electrónica de las integrantes de la Comisión, así como realizar las notificaciones respectivas a la brevedad. Al estar agotado el orden del día, siendo las veinte horas con treinta y nueve minutos del día dos de octubre del dos mil veintiséis, se dio por concluida la Cuadragésima Quinta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las Consejeras integrantes de la Comisión.

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Sonia Pérez Pérez
Certificado: 38000002BAFB7A573A9F90F8850000000002BA
Sello Digital: 1V6vvpPX696bml/3iAUVE1YRj2Ru+9p9LHFgvKx4Mx8=
Fecha de Firma: 09/10/2026 06:23:43 p. m.

Documento firmado por: CN= María de los Ángeles Gil Sánchez
Certificado: 38000003950DDE0186628EEA42000000000395
Sello Digital: BoStlyQvQNUo9fO/mPXUZne8+Bj9M5AgRCBcTcAiTj0=
Fecha de Firma: 09/10/2026 10:10:06 p. m.

Documento firmado por: CN= Cecilia Aída Hernández Cruz
Certificado: 38000001CD98231999C470F2DF0000000001CD
Sello Digital: e+XYqU+fWxHnKsq86Cz/eopHCTmBevAhojAeuig56l0=
Fecha de Firma: 10/10/2026 08:07:47 a. m.